

PROVINCIA	ASL	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
MÁLAGA	ADIPA	Serv. Aux. de Oficina	25.000,00	23.590,00	94,3600
	ALME	Ayudante de Cocina	25.000,00	23.590,00	94,3600
	ADISCAR	Aux. Viveros y Jardines	25.000,00	23.590,00	94,3600
	FAMF MALAGA	Serv. Auxiliares de Oficina	24.800,00	22.612,00	91,1774
	LIGA MALAGUEÑA	Aux. Ayuda a Domic. y R.	21.789,85	21.102,00	96,8433
	AFFEC	Aux. Ayuda a Domic. y R.		SUPLENTE	
	Asoc. CEDER de RONDA	Cult./Hortic. Pctos. Ecológ.		SUPLENTE	
	AFODES	Ayte. Restaurante y Bar		SUPLENTE	
	AFFEC	Aux. Aloj., Lenc. y Lav.		SUPLENTE	
	Asoc. Malagueña Hemofilia	Servic. Aux. de Oficina		SUPLENTE	
	APIGA (Gitanos)	Operar. Mant. Básico Edif..		SUPLENTE	
	AFODES	Ayte. de Cocina		SUPLENTE	
SEVILLA	Cdad. S. Juan Dios (Sevilla y provincia)	Aux. Aloj., Lenc. y Lavandería	25.000,00	23.590,00	94,3600
	As. Entre Amigos de Sevilla	Ayudante de Cocina	25.000,00	23.590,00	94,3600
	As. Socioed. AMBAR 21	Introduc. a la Informática	21.000,00	20.312,00	96,7238
	Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl	Ayudante de Cocina	25.000,00	23.590,00	94,3600
	ASPANRI	Aux. Dependiente Comercio	25.000,00	23.590,00	94,3600
	Asoc. Cultural Tierra Verde	Oper. Mant. Básico Edificios	21.000,00	20.312,00	96,7238
	Centro Benéfico F.P. ADA	Ayte. Reparación Vehículos	25.850,00	23.590,00	91,2573
	Asoc. Síndrome de DOWN	Aux. Administrativo	25.000,00	23.590,00	94,3600
	ASPACE	Manipulador de Mimbre	25.000,00	23.590,00	94,3600
	A.V.A.I.N.	Aux. de Viveros y Jardines		SUPLENTE	
	Fund. Proyecto Don Bosco	Aux. Refrigeración y Climat.		SUPLENTE	
	ONCE	Aux. Dependiente Comercio		SUPLENTE	
	ANIDI	Aux. de Viveros y Jardines		SUPLENTE	
	Asoc. Albastro Andalucía	Aux. Dependiente Comercio		SUPLENTE	
	Asoc. Alternativa Abierta	Oper. Mant. Básico Edificios		SUPLENTE	
	Fundación Mórnese	Serv. Auxiliares de Oficina		SUPLENTE	
	La Retama	Industrias Gráficas Impres.		SUPLENTE	
	As. Vecinos Pro Sevilla Este	Aux. Refrigeración y Climat.		SUPLENTE	
	Fed. Empres. And. de Socied. Laborales	Aux. de Refrigeración y Climatización		SUPLENTE	
	Asoc. Contra Droga El Alba	Yesista-Escayolista		SUPLENTE	
	Asoc. Alcalareña para la Educación y E. Esp.	Ayte. Restaurante y Bar		SUPLENTE	

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 1210/2007, interpuesto por doña María José Fitz Canca, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1210/2007 interpuesto por doña María José Fitz Canca, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de julio de 2007, por la que se estima parcialmente recurso de alzada contra Resolución del Consejo Escolar del C.P. «San Isidoro», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1210/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso núm. 1210/2007, interpuesto por don José María Zumárraga Carmona y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1210/2007 interpuesto por don José María Zumárraga Carmona y otra, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2007, por la que se estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1210/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el Órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la Orden de 8 de noviembre de 2007, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de Educación Ambiental. Convocatoria 2007.

Finalizado el procedimiento de concesión de subvenciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2005,

por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y la Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2007, mediante Orden de 8 de noviembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de educación ambiental, el Director General,

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de educación ambiental, convocatoria 2007, la Orden de 8 de noviembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de educación ambiental.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa Erasmus Mundus.

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico al programa Erasmus Mundus GEMMA con cargo al Proyecto GEMMA «Master Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género».

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en las convocatorias específicas que se incluyen como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.